El español en las organizaciones internacionales

ÁNGEL LUIS HERNÁNDEZ FRANCÉS
Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
La Haya

Estamos aquí reunidos para hablar del español como lengua de traducción y quiero dar mil gracias a los organizadores por esta iniciativa tan provechosa, que cumple ahora su cuarta edición, así como agradecer haber sido invitado a participar en esta mesa redonda.

Cuando afirmamos aquí que el español es una «lengua de traducción» es obviamente porque traducimos de otras lenguas al español. Ahora bien, creo que aunque todos sepamos que esas otras lenguas son todas las lenguas que pueden hablarse y escribirse en el mundo, en las organizaciones internacionales, como las reunidas en el sistema de las Naciones Unidas, y en las supranacionales, que serían las que engloban las instituciones de la Unión Europea, la gran mayoría de los textos que se traducen al español son textos escritos en inglés.

Muchos antiguos colegas míos aquí presentes recordarán que, cuando España entró a formar parte de las instituciones europeas, hace ahora unos veinte años, el francés era una lengua mucho más utilizada en esas instituciones. Más tarde, diría yo que a principios de los noventa y, sobre todo, con la adhesión de los países que siguieron, el inglés ha sido el gran protagonista en la redacción de los textos.

Si me refiero a esto es porque, en todos estos años, la sensación que yo he tenido como traductor y revisor en estos organismos es que nuestra lengua, a pesar de gozar del mismo rango que todas las demás, ha sido a menudo una lengua cautiva, primero del francés, en los años en que esta lengua fue predominante, y después del inglés, que es la lingua franca en nuestros días. ¿Qué quiero decir con «lengua cautiva»? Simplemente que hemos mostrado una tendencia a utilizar un tipo de español supeditado en cierta medida a las formas léxicas y sintácticas de los textos originales, antes en francés y ahora en inglés. Esta búsqueda de la semejanza formal entre dos lenguas, conocida en lingüística como «paronimia» (ALCARAZ

VARÓ / MARTÍNEZ LINARES 1997: 555), ha sido siempre un mecanismo habitual en la traducción, sobre todo, en lenguas afines etimológicamente. Sin embargo, llama la atención observar que, sin ser el inglés una lengua romance como es el francés, sino una lengua germánica, el método más utilizado en las organizaciones internacionales para traducir del inglés al español siga siendo el paronímico, como fue en su día el método seguido para traducir del francés. A mi juicio, esto se debe a tres factores:

El primer factor sería puramente lingüístico: el inglés internacional, como es propio del inglés administrativo, escrito y hablado actualmente por muchas personas cuya lengua materna no es el inglés, se compone de muchas palabras de origen latino. El profesor Norman F. BLAKE, de la Universidad de Sheffield, en el Reino Unido, habla de la idealización que del latín y del griego hicieron en su momento los ingleses (1996: 36); de ahí que el inglés administrativo se haya alimentado siempre de un gran número de palabras de esas dos lenguas y que los traductores hispanohablantes reconozcan en el inglés muchas palabras que existen en español. Sin embargo, olvidamos que el inglés es una lengua germánica, derivada de la amalgama formada por pueblos celtas y tribus germánicas, a los que se sumaron daneses y normandos, una lengua que posteriormente tuvo el latín y el griego como fuentes de inspiración y de admiración. Así, por la latinidad aparente del inglés, el reflejo paronímico que en su momento determinó la traducción del francés al español se ha mantenido en la traducción del inglés al español. Sin embargo, no hay que olvidar que esta latinidad es más léxica que sintáctica, pues la sintaxis del inglés es principalmente germánica.

A este primer factor se une un segundo de índole sociolingüística, es decir, unido al lugar que ocupan el español y la población hispanohablante en el mundo y a la conciencia lingüística del traductor de lengua española. A diferencia del francés, que se ha considerado desde siempre una lengua de prestigio (por la distinción social que llevó aparejada ya en los tiempos de Versalles y el valor que adquirió en el siglo XIX como lengua diplomática), o del inglés, cuya hegemonía, incipiente al término de la Segunda Guerra Mundial, se afianzó con la aparición de la informática, el español tiene presencia internacional y mundial por el número de personas que lo habla. A pesar de su universalidad y relevancia cultural, el español no se ha considerado hasta ahora lengua de prestigio en las relaciones diplomáticas, como el francés, ni tampoco ha adquirido rango de lengua vehicular de trabajo (a pesar del gran número de personas que lo hablan en las organizaciones internacionales), y solo en los últimos tiempos ha empezado a adquirir relevancia en el mundo

empresarial, como lengua de interés comercial. Esto crea en los traductores hispanohablantes una conciencia muy distinta a la de los traductores francófonos. Los que trabajamos en las organizaciones internacionales sabemos que estos se separan formalmente del original inglés sin que ello plantee ningún problema, pues son conscientes de que su lengua es capaz de plasmar cualquier significado expresado en inglés. Esto ocurre de hecho no solo en el mundo de las organizaciones internacionales, sino también en la literatura, en el cine o en la publicidad. El traductor francófono no siente consciente ni inconscientemente ninguna supeditación al inglés. Es más, prefieren buscar palabras propias de su lengua que plasmen los contenidos semánticos del inglés. Palabras como *logiciel* o *mondialisation* entran rápidamente en los lenguajes especializados. En nuestro caso, en cambio, nos sentimos inseguros cuando nuestra traducción al español se aleja formalmente del original inglés. Incluso ocurre con los delegados que leen nuestros textos, pues se sienten más cómodos cuando el texto que leen en español se aproxima formalmente al texto que a menudo han negociado en inglés. ¿Qué repercusiones tiene por tanto este factor en nuestro modo de traducir? Desde el punto de vista léxico, ante términos ingleses de origen latino buscamos equivalentes formales castellanos. En nuestros archivos nos encontramos así con textos plagados de «adicionales», «constructivos», «activos», «estrategias», «específicos» o «escenarios», es decir, palabras en castellano que son reflejo formal de palabras de origen latino del inglés aunque el uso de unas y otras difiera en las respectivas lenguas. ¿Y qué ocurre con los términos de origen anglosajón y, por tanto, de escaso parecido formal al español? La tendencia mayoritaria es buscar soluciones que trasluzcan si es posible la forma del inglés (*feedback*: retroalimentación) o soluciones que connoten una elevación de registro. La palabra *business*, por ejemplo, puede significar simplemente trabajo, en cambio la traducción más común es la de «negocios». Si antes he aludido a la idealización que del latín y del griego hicieron en su momento los ingleses, podríamos decir que los traductores al español, y lo hispanohablantes en general, estamos «idealizando» actualmente el inglés, es decir, otorgándole un cariz lingüístico superior al castellano.

Sintácticamente, este segundo factor tiene también consecuencias en nuestra lengua. Si el inglés forma conglomerados nominales como es característico en las lenguas germánicas de las que se nutrió el inglés en sus orígenes (LEITH 1983: 16), el español, como las demás lenguas romances, necesita de las preposiciones y de una mayor diferenciación entre las funciones de las palabras. El hecho mismo de que una palabra en

inglés pueda ser sustantivo, adjetivo y verbo a la vez, nos debería obligar a traducir al español desde una perspectiva sintáctica muy distinta a la que adopta un angloparlante cuando escribe un texto. Lo mismo ocurre con las formas plurales. La adjetivación neutra en el plural del inglés no tiene correspondencia formal en el castellano. Sin embargo, estamos asistiendo a una invasión de singulares en nuestros textos, que no es más que reflejo de la forma adjetiva singular del inglés. De igual modo, asistimos a una profusión de la preposición castellana «de» para unir en castellano las palabras que el inglés une sin preposición alguna, como si «de» fuese la única preposición con la que cuenta el castellano para relacionar palabras, en detrimento de adjetivos, prefijos o sufijos propios del castellano. Sirvan como ejemplo los «principios de acuerdo», en lugar de «preacuerdos»; los «centros de salud», en lugar de «centros médicos» o «centros sanitarios»; las «políticas de empleo», en lugar de «políticas laborales». Observamos asimismo que palabras castellanas que no tienen correspondencia formal en inglés o cuya relación «norma-uso» difiere de una lengua a otra, quedan relegadas en nuestros textos en español («estrategias», en lugar de «tácticas»; «casos hipotéticos», en lugar de «escenarios»; o «no llegar a un acuerdo», en lugar de «no llegar a ningún acuerdo»).

Podríamos decir que, sintácticamente, el español de las organizaciones internacionales presenta a menudo estos rasgos:

- Rigidez en las frases: uso abusivo de la preposición «de» para traducir sintagmas del inglés.
- Uso excesivo del singular: debido a la adjetivación sin «s» final del inglés, a la traducción paralela de los artículos definidos e indefinidos del inglés y a la posibilidad de esta lengua de formar plurales con la ausencia de determinantes.
- Pérdida de palabras que no tienen correspondencia formal en inglés o cuyo uso en español difiere.
- Pérdida de los prefijos y de los sufijos del castellano.

Hablemos por último de un tercer factor relacionado más bien con cuestiones prácticas. En palabras de Gideon TOURY, las organizaciones internacionales o supranacionales serían «entornos en los que se traduce y para los que se traduce» (TOURY 1995). Estas organizaciones son instituciones que crean documentos con valor político y jurídico con distinto carácter vinculante. Los delegados que leen nuestros documentos se sienten, como he dicho antes, más cómodos ante versiones

comparables formalmente a las lenguas del original, hoy en día el inglés en general. Los textos originales nacen y se debaten en reuniones que se celebran en varias lenguas gracias a los intérpretes, en las que hay relojes y plazos que deben respetarse. Los textos que resultan de estas reuniones están escritos casi siempre en inglés, y casi siempre también por personas de las que el inglés no es su lengua materna. Por la latinidad aparente del inglés que antes he mencionado y por la propia naturaleza de nuestro entorno de trabajo, la paronimia se convierte por tanto en un recurso al que nos vemos a menudo abocados. Sin embargo, hay que recordar que el inglés es una lengua en esencia germánica, mientras que nuestra lengua es esencialmente latina, que los recursos lingüísticos de las lenguas latinas son distintos a los de las lenguas germánicas, que el orden de los adjetivos es distinto, que su forma de enlazar conceptos es distinta y que es raro encontrar en las lenguas romances palabras que sean verbos, sustantivos y adjetivos a la vez. Y si bien es cierto que los plazos de las traducciones son un factor insoslayable, que los traductores hispanohablantes que iniciaron esta andadura por las organizaciones internacionales carecían de los recursos que tenemos ahora, que nuestros textos son herramientas necesarias para llegar a acuerdos políticos y que la suma de los factores aquí apuntados nos empuja a crear mecanismos paronímicos para adaptarnos al entorno en el que trabajamos, no hay que olvidar que el español es una lengua romance viva y fresca, y que como tal cuenta con recursos propios que han de ayudarnos a no convertirla en sombra de otras.

Referencias

ALCARAZ VARÓ, E. / M. A. MARTÍNEZ LINARES (1997) *Diccionario de lingüística moderna,* Ariel, Barcelona.

BLAKE, N. F. (1996) *A History of the English Language*, New York University Press, Nueva York.

LEITH, D. (1983) *A Social History of Engli*sh, Routledge, Londres / Nueva York.

TOURY, G. (1995) *Descriptive Translation Studies and Beyond*, John Benjamins, Ámsterdam.